

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Febrero)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR.—Ganadería.

En cumplimiento del Real decreto de 28 de Enero último, referente á la formación del censo del ganado caballar y mular, que ha de llevarse á cabo en plazo muy breve, llamo la atención de los Sres. Alcaldes acerca de la transcendencia que tiene el indicado trabajo, la participación directa que se les encomienda en su ejecución y el celo exquisito que han de demostrar en pró de la exactitud y puntualidad en la consignación y remisión de datos.

A este fin se hace preciso que desde luego queden constituidas tanto la Junta provincial como las municipales á que se contrae el art. 2.º del Real decreto citado, publicado en el BOLETIN OFICIAL de 4 del actual, debiendo los señores Alcaldes nombrar por sí mismos los dos vocales que en concepto de propietarios por pecuaria, han de figurar en cada Junta municipal, y participarme antes del día 10 del próximo mes haber quedado constituidas definitivamente las respectivas Juntas municipales para que no sufra demora alguna el cumplimiento de un servicio que tanto interesa á todos y particularmente á los ganaderos, dadas las nobles aspiraciones que hay en las esferas oficiales, acerca de la mejora de las razas caballares de la Península.

Logroño 22 de Febrero de 1902.

El Gobernador,
Manuel Cojo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Servicio de trabajos antifiloxéricos

Ingeniero Director,

D. LEOPOLDO HERNÁNDEZ ROBREDO.

La oficina de este servicio ha quedado establecida en la calle del Marqués de San Nicolás, número 15, principal, donde pueden dirigirse por los viticultores todas cuantas consultas verbales ó por escrito estimen convenientes relacionadas con aquellos trabajos, las cuales serán evacuadas gratuitamente por dicho Sr. Ingeniero, que se halla completamente á disposición de los mismos durante las horas de oficina que serán de 9 á 14.

Según el acuerdo de la Comisión, en el expresado centro se practican análisis calcimétricos, mediante el pago de 50 céntimos de peseta, en concepto de honorarios por cada uno.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Negociado de Utilidades.

CIRCULAR

No habiendo remitido los Ayuntamientos que á continuación se expresan las certificaciones de sus presupuestos de gastos en la parte referente á los haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de los empleados activos y pasivos, no obstante haberles sido reclamadas por circulares publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente á los días 14 de Diciembre y 31 de Enero últimos, por la presente se les advierte que si en el nuevo plazo de quinto día improrrogable que se les concede no cumplen con el expresado servicio, les será exigida la multa de cincuenta pesetas con que ya estaban conminados.

AYUNTAMIENTOS

Abalos	Alberite
Agoncillo	Aldeanueva de
Ajamil	Ebro
Albelda	Anguiano

Arenzana de Abajo	Pinillos
Arenzana Arriba	Préjano
Ausejo	El Rasillo
Autol	Ribafrecha
Badarán	Ribas
Baños de Rioja	Robres
Bezares	Rodezno
Bobadilla	Sajazarra
Brieva	Santurde
Briñas	Santurdejo
Cabezón de Cameros	Santa Coloma
Canales	La Santa
Carbonera	Santa María de Cameros
Cárdenas	Sojuela
Cenicero	Sotés
Cidamón	Terroba
Cihuri	Torremontalvo
Cirueña	Torremuña y Larriba
Cordovín	Tobia
Corera	Tricio
Entrena	Tudelilla
Estollo	Turruncún
Ezcaray	Uruñuela
Foncea	Valdemadera
Galbarruli	Valgañón
Gimileo	Ventrosa
Hormilla	Villalba
Hormilleja	Villalobar
Hornillos	Villamediana
Hornos	Villanueva de Cameros
Jalón	Villar de Arnedo
Jubera	Villar de Torre
Laguna	Villarta Quintana
Lagunilla	Villarroya
Lardero	Viniestra de Abajo
Leza de río Leza	Viniestra de Arriba
Luezas	Zorraquín
Nieva	
Ocón	

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento y exacto cumplimiento de los referidos Ayuntamientos.

Logroño 21 de Febrero de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Juan R. Castellanos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Revilla.

CONCURSO

para la construcción del retablo mayor de la S. I. C. de Calahorra

La Comisión mixta de señores Capitulares y personas distinguidas de esta ciudad de Calahorra nombrada por el Excelentísimo Sr. Arzobispo de Burgos, Administrador Apostólico de esta Diócesis, y por el Ilmo. Cabildo-Catedral, publica y anuncia concurso para la construcción del retablo mayor de esta S. Iglesia, bajo las bases y condiciones siguientes:

1.º El nuevo altar que sustituya al incendiado ha de guardar analogía con el antiguo y al efecto se da una ligera idea de éste en el croquis-ferroprusiato que se facilitará al artista por la Comisión.

2.º Conservado el zócalo de piedra que hacía de basamento general, sobre él insistirá el nuevo retablo, marcándose los tres paramentos, central y laterales del ábside.

3.º El estilo que se adopte será de renacimiento, pero con libertad el artista para el desarrollo de la idea dentro de lo que la limite la colocación de la estatuaría de composición, ya en escultura exenta ya en alto relieve.

4.º El material que se emplee para la construcción, será el roble ó cedro, de la buena calidad que exige la resistencia y finura de aristas, á la vez que la docilidad para la talla.

5.º Será nueva la obra en su totalidad tanto la tarima frontal, mesa y credencias, graderías, Sagrario y tabernáculo manifestados; así como el basamento y zócalo de madera sobre el de piedra para dar lugar á los cuadros con escenas de la Pasión, las cuatro virtudes y urnas de reliquias de los Santos Mártires, para dejar lugar con la limitación general de columnas y entablamientos á los misterios de la Concepción y Natividad, que con la imagen titular de la Asunción y de los Santos Mártires Emeiterio y Celedonio forman el primer Cuerpo; constituyendo el segundo tres principales divisiones para los misterios de la Anunciación y Visitación como laterales y central el de la Coronación; quedando aún dos ornacinas en correspondencia con las de los Mártires para los Santos Domingo de la Calzada y Prudencio, obispo, coronándose el retablo con el Crucifijo entre las estatuas de San Juan y la Magdalena.

6.º Se dispone en el presbiterio de un ancho máximo de 9,º 60 centímetros y de una altura con la cornisa general de 15 me-

tros pudiendo elevarse solamente más el remate central del Santo Cristo y efigies inmediatas.

7.º Todo el altar se desea bien dorado á dos tonos, mate y brillante; pero siendo operación que puede dejarse para después de colocado y no pudiéndose prescindir de la escultura indicada que ha de ser verdaderamente artística, se presentará la proposición sin dorado y por tanto con la limpieza de ejecución que exige al dejar el material al descubierto, tan sólo con manos de aceite, y otra proposición incluyendo también el dorado.

8.º A las proposiciones acompañará un plano del retablo á escala de 1'50 y además del que haya de ejecutar la obra general de carpintería, el del escultor á cuyo cargo ha de estar la estatuaría, se designará con su nombre y residencia.

9.º El ajuste de la obra se hará por un tanto alzado que no excederá de 60.000 pesetas, ni el plazo de ejecución de dos años.

10. La Comisión elegirá con libertad completa el proyecto de entre los presentados á concurso, ó los desechará si no fueren de su agrado.

11. Los proyectos y proposi-

ciones de ajuste alzado se presentarán en la Secretaría del Gobierno eclesiástico en Calahorra en el término de noventa días á contar desde la fecha de este edicto; sin perjuicio de que la comisión conceda una prórroga de dicho plazo, si lo creyere oportuno.

12. También se reserva dicha Comisión la facultad de solicitar el concurso de personas técnicas y peritas para el examen y aceptación de proyectos, y para la aprobación y recepción de la obra.

13. Serán devueltos á los respectivos interesados los planos ó diseños que no fueren aceptados, conservando sellado y autorizado el elegido por la Comisión además de formalizar el contrato con el artista, marcándose los plazos en que con las debidas garantías ha de efectuarse el pago de la obra.

14. El artista que desee un croquis-ferroprusiato podrá dirigirse al Sr. Secretario de la Comisión.

Calahorra, á 18 de Febrero de 1902.—Por la Comisión, Dr. Angel Sancho Armengod Magistral, Secretario.

COMISION LIQUIDADORA DEL

2.º BATALLON DEL REGIMIENTO INFANTERIA HABANA, NÚMERO 66

Relación nominal de individuos del mismo que no han solicitado sus alcances y pertenecen á la provincia de Logroño, según sus filiaciones y demás documentos.

CLASES	NOMBRES	PUEBLOS
Soldado.....	Tomás Tudelilla Azofra.	Clavijo.
—	Arturo Lapeña Martínez.	Alfaro.
Corneta.....	Severiano Díaz Conde.	Tirgo.
Soldado.....	Mariano Córdoba Martínez.	Terrecilla de Cameros
—	Paulino Tomás Marín.	Navalsaz.
—	Celestino Rodríguez Martín.	Haro.
—	Esteban Herranz Herranz.	Ledesma.
—	Paulino Peresito Expósito.	Ojacastro.
—	Pedro García Alesanco.	Idem.
—	Anastasio Gordo García.	Sajazarra.
Soldado de 1.º	Manuel García Iglesias.	Logroño.
— de 2.º	Miguel Marín Sanz.	Calahorra.
—	Félix Gil Roldán.	Ausejo.

Cádiz 25 de Enero de 1902.—El Comandante mayor, Eduardo Rubio.—V.º B.º: El Coronel, Pazos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación, durante el mes de Enero de este año.

SESION DEL DIA 1.º

Fué aprobada el acta anterior. Acto seguido se dió lectura al artículo 52 de la ley Municipal, salien-

do una Comisión á recibir á los nuevos Sres. Concejales á quienes el señor Presidente les declaró posesionados en sus cargos dándoles la bienvenida y deseándoles feliz acierto en la gestión de los intereses municipales. Los Concejales salientes Sres. Lejardi y Gato hacen uso de la palabra en el mismo sentido que la Presidencia. El Sr. Fernández en su nombre y en el de sus compañeros, agradece las frases dirigidas, les felicita por su la-

boriosa gestión y despide sentidamente á los compañeros que cesan, retirándose acto continuo los señores citados y Presidente.

Seguidamente y bajo la Presidencia interina del Concejal de mayor número de votos, se constituyó el Ayuntamiento dándose lectura de los artículos 53 y siguientes de la ley Municipal y de la Real orden nombrando Alcalde Presidente á D. Jenaro Martín y Martínez, quien previa invitación pasó á ocupar la Presidencia, desde cuyo sitial dirige un saludo á sus compañeros de quienes espera su cooperación y concurso en la difícil misión de administrar bien los intereses del pueblo.

A continuación se procedió al nombramiento de cargos conforme á las disposiciones leídas, resultando elegidas de las votaciones por mayoría absoluta, primer Teniente de Alcalde, D. Emilio Fernández Baquero; segundo Teniente, D. Ignacio López Aragón; tercer Teniente, D. Pío Izarra Martín; primer Síndico, D. Cesáreo Robres González; segundo Síndico, D. Miguel Pasamar Chueca; primer Regidor, don Juan García Gato; segundo, D. Toribio Ceballos Velunza; tercero, D. Francisco Santiago Gómez; cuarto, D. Fortunato Gil Gárate; quinto, D. Pedro Aragón Aragón; sexto, D. José Aguirre Villegas; séptimo, D. Juan Virgilio San Juan Amigo; octavo, D. Robustiano Arnáez Bangea, y noveno, don Ciriaco Santiago Virumbrales. Por último, se acordó celebrar las sesiones ordinarias los lunes á las dieciocho horas.

SESION DEL DIA 6.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación del nombramiento de Alcaldes de barrio hechos por el Sr. Alcalde para el bienio de 1902 á 1904.

Fijado el número de Comisiones permanentes, su denominación y número de Concejales que han de constituir las, se procedió á la elección en la forma que previene el art. 60 de la ley Municipal.

Se fijaron en cinco las secciones para la elección de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el actual año.

Se acuerda facilitar local y Veterinario para la asistencia facultativa al ganado de la parada que ha de establecerse en esta localidad.

Se designa una terna de Sres. Concejales para remitirla al Sr. Gobernador civil al objeto de que nombre uno para cubrir la vacante de vocal de la Junta local de primera enseñanza.

Fué nombrado el Concejal Sr. Fernández vicepresidente de la Junta pericial de estadística vacante por cesación del que lo desempeñaba.

Desierta la subasta del servicio de aguas á domicilio, se acordó celebrar nueva subasta el día 9 del actual bajo el mismo tipo.

Se acordó adjudicar en definitiva á

D. Fermín Alonso la subasta de los derechos impuestos al arbitrio de pesas y medidas; á D. Martín Ocina la del peso municipal; á D. Juan Ortega la del servicio de la policía y riego de la población; á D. Benito Ezquerro la del servicio de reparaciones de herramientas; á D. Julián Virumbrales la de la obra de construcción de cinco fosas en el cementerio; á D. Julián Murga la del servicio de carpintería, y á D. Pedro Peña la del servicio de cantería.

Desierta la subasta del suministro de impresos, se acordó celebrar ctra el día 9 del actual bajo el mismo pliego de condiciones.

Presentado el presupuesto para la construcción de dos alcantarillas cen tubos de hierro en el camino de Almemora, se encarga al Sr. Arquitecto la formación del pliego de condiciones para la subasta, abonándole su importe, la mitad de fondos municipales y la otra mitad por D. Carlos Andrés y D. Ezequiel García.

Se dió cuenta de haber sido expuesta al público el día 1.º del actual la lista electoral para compromisarias, la que fué leída y aprobada.

Se acuerda prohibir en lo sucesivo las peticiones que en este día acostumbra á hacer de casa en casa los empleados municipales,

SESION DEL DIA 13.

Fué aprobada el acta de la anterior.

En la forma que determina el artículo 44 de la ley vigente de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se procedió á la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, resultando para ser comprendidos 113, acordando exponer al público copia del mismo por el término que fija el art. 46 á los efectos de la rectificación.

Se autoriza á D. Guillermo Meneo para el cobro del 2.º semestre de la subvención á la Estación enológica y completar el pago del 4.º trimestre del cupo provincial.

Se autoriza á los Sres. Alcalde y Síndico para que en representación de la Corporación firmen los contratos de arriendo de las especies de consumos.

Se aprueba la cesión de la subasta de los jornales de oficiales y peones para obras de cantería que D. Pedro Peña hace á favor de D. Baldemero Larrea.

Se encarga á la Comisión de policía urbana ferme un pliego de condiciones para subastar el suministro de escobas con destino á la limpieza pública.

Se desestima una instancia del Alguacil Eustaquio Manuel Gracia, solicitando una gratificación de 40 pesetas.

Pasa á informe de la Comisión de beneficencia una instancia de D.ª Dolores Merino, solicitando un secorro para trasladarse á Madrid con su familia.

Se entera la Corporación del nombramiento de vocal de la Junta de primera enseñanza hecho por la Superio-

ridad á favor del Concejal D. Emilio Fernández.

También se entera del nombramiento de D.^a Casilda Echevarría para Maestra en propiedad de una Escuela pública de niñas de esta ciudad.

Dada cuenta del telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, participando la aprobación del expediente de expropiación para la obra de travesía, se acuerda haber visto con agrado su interés y un expresivo voto de gracias.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Beneficencia, se incluye á varios vecinos en el padrón de pobres para la asistencia facultativa.

Solicitado por D. Sixto Gato un local para fielato más amplio que el que tiene, de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, se acuerda manifestarle que es suficiente dicho local, sin embargo de lo cual se pone á su disposición otro situado en el mismo edificio y que puede servir de los útiles de pesar que tiene el rematante del peso municipal.

Se entera la Corporación de un informe de la Comisión de Hacienda, con motivo de una instancia promovida por D. Carlos Andrés, solicitando un local para fielato, habiendo llegado á un arreglo con este señor en cuanto al local y báscula para el peso.

Se acuerda extender arena en la calle del Puente para facilitar el tránsito de carruajes que se ha hecho intransitable efecto de las fuertes hieles, pasando el peón caminero al cuidado de esta calle, y que el Jefe de policía sea el encargado del personal y de las herramientas.

Encontrándose en muy mal estado el camino del cementerio se dispone su arreglo.

Se presentará en la sesión inmediata un estado demostrativo de la situación económica del Municipio.

Para estimular la asistencia á las escuelas de adultos, se acuerda conceder dos premios mensuales á cada escuela de dos pesetas cincuenta céntimos cada uno, á los de mejor asistencia y aprovechamiento.

Se encarga á la Comisión de Beneficencia estudiar el medio de aminorar la mendicidad.

Se participará al Sr. Gerente de «La Electra», los acuerdos para colocar tres lámparas en los sitios indicados.

Propuesto el cambio de días para la celebración de sesiones, se deja para más adelante.

Propuesta la replantación de arbolado, se encarga al Sr. Síndico pida precios á varios puntos.

Se acuerda revisar el libro de actas para ver los acuerdos de ejecución de alcantarillas no construidas.

SESION DEL DÍA 20.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se adjudicaren en definitiva á don Demingo Hernando la subasta del servicio de aguas á domicilio y á don Emeterio García del suministro de papel é impresos para las oficinas.

Renunciado el cargo de alguacil por D. Manuel García, se acuerda proveer la vacante provisionalmente en la sesión inmediata.

Se entera la Corporación del informe de la Comisión de Beneficencia sobre la instancia de D.^a Dolores Merino, presentada en la anterior, diciendo que no proceda resolverla por haber marchado la interesada.

Previo examen de la Comisión de Hacienda, se aprobaron varias cuentas de servicios municipales.

Se enteró la Corporación de la relación de las obligaciones que tiene pendientes este Municipio por las obras de construcción de una alcantarilla en el Cerrado, asfaltado de aceras, é intereses de demora á la Excelentísima Diputación, ascendiendo en total á 22.349'89 pesetas. También se enteró de la relación de los créditos pendientes de cobro del presupuesto del año anterior, acordándose respecto al descubierto por aguas á domicilio que el Agente ejecutivo se incaute de los recibos que no haya cobrado el rematante y una vez terminado el expediente estudiar respecto á la cantidad que falte para el completo del crédito, quién es el responsable.

A propuesta de la Junta de Sanidad, se encarga al Sr. Arquitecto la formación de un proyecto de construcción de un depósito de cadáveres en el cementerio, y plantación de arbolado en el mismo.

Se concede pensión de lactancia en el turno ordinario á D. Genaro Alarcos.

Fueron aprobadas el acta de recepción provisional de la obra de reparación de la fuente de Iturrimurri y su liquidación importante 149 pesetas, disponiendo su abono al contratista.

Vista una circular del Gobierno civil sobre formación de inventarios, se dispuso que la Comisión de Hacienda y Secretario estudien la forma de llevarle á cabo.

Aprobado el pliego de condiciones para el suministro de escebas, se acordó celebrar subasta el 25 del actual y también otra para la venta de chopos secos en el prado de fuente del Moro.

Aprobada la tercera y última liquidación parcial de las obras de encintado, se acordó abonarla al contratista.

Se enteró la Corporación de la atenta carta del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, agradeciendo el acuerdo de la anterior y dirigiendo un saludo á los Sres. Concejales.

Se acuerda manifestar al rematante del arbitrio de puestos públicos que para los efectos del remate puede destinar el mismo local que se le ha facilitado para la Administración de las rentas de consumos de que es arrendatario.

Para la plantación de arbolado, se acuerda abrir hoyas y autorizar á los Sres. Robres y Santiago (D. C.) para que vayan á los puntos de venta y adquirir los plantones que crean necesarios.

SESION DEL DÍA 26.

En la forma determinada por los capítulos 5.^o y 6.^o de la ley de Reemplazos, se procedió á la rectificación del alistamiento de mozos del año actual, adoptándose acuerdos de inclusión y exclusión de oficio, sin reclamación per parte de los mozos.

SESION DEL DIA 27.

Fueron aprobadas las actas de las des anteriores.

Aprobado el extracto de acuerdos de Diciembre último, se dispuso remitirlo á la Superioridad para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Fué nombrado D. Claudio Tobalina, alguacil municipal con el carácter de interino.

Se concede pensión de lactancia en el turno ordinario á D. Facunde Miguel.

Conforme con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se concede una gratificación de setenta y cinco pesetas al cabo de alguaciles Santiago Sáez.

Vistas las relaciones relativas á fincas urbanas que necesitan reparaciones en fachadas, aleros, y bajadas de agua, se ordenará á sus dueños las ejecuten en tiempo oportuno y hagan un blanqueo general de techos en los soportales de la calle del Arrabal y pintado de los postes.

Fué aprobada la distribución de fondos por capítulos para atender á las obligaciones del mes corriente.

Expuesta al público hasta el 20 del actual la lista electoral de compromisarios, sin formularse reclamación, quedó aprobada.

Se designaron los asociados que corresponden á las respectivas secciones, acordando verificar el sorteo en la sesión inmediata.

Desiertas las subastas del suministro de escebas y de venta de chopos, se acuerda celebrar otras el día 1.^o de Febrero próximo, bajando los tipos á 6'75 pesetas la docena para la primera, y á 4 pesetas uno para la segunda.

De conformidad con lo informado por la Comisión de policía urbana y señor Arquitecto, sobre la instancia promovida por D. Felipe Pérez, se le concede permiso para el derribo de la casa de su propiedad, número 25 de la calle del Arrabal, con sujeción á las condiciones del informe.

Se encarga al Sr. Arquitecto el estudio y proyecto del plan general de alineaciones de esta población.

Se entera la Corporación de una circular del Gobierno civil sobre trabajos antifloxiéticos.

Se dispondrá la colocación de una estufa en la escuela de D. Fernando Molinero, conforme se tiene acordado.

Teniendo en cuenta que el empleado Manuel Sánchez tiene á su cargo la limpieza del matadero, se dispense se le abone su haber como agregado al cuerpo de barrenderos.

Tratado sobre las faltas de peso en el pan, se hace presente que según está dispuesto en las Ordenanzas municipales, no puede dispensarse falta alguna en el pezo que señale la marca del pan, haciéndolo saber así el señor Alcalde al gremio de panaderos.

Se acuerda el arreglo de las escaleras de la Plaza de San Agustín, colocando un pasamanos junto á la Iglesia, encargando al Sr. Arquitecto la formación de un presupuesto, así como también del pasamanos acordado colocar en la bajada al abrevadero de la calle de la Vega.

Haro 14 de Febrero de 1902.— Fermín Bañares.—V.^o B.^o: El Alcalde, Jenaro Martín.

SESION DEL 17 DE FEBRERO DE 1902.

Aprobado el extracto de acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Enero anterior, se dispuso remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

El Presidente, Jenaro Martín. — Fermín Bañares, Secretario.

SECCION JUDICIAL

Don Santiago del Valle y Aldabalde, Juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que el día nueve de Marzo próximo á las once de su mañana tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que á continuación se deslindan, embargadas al penado Pedro Arroyo Salazar, vecino de Zarratón, en causa que se le siguió sobre lesiones, para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas; cuyas fincas radican en la jurisdicción de dicha villa.

Una viña de trece obreros y medio, en camino de Cidamón; linda Norte, Simona Ocio; Sur, Felipe Madrigal; Este, Luis Arbina, y Oeste, dicha Ramona; tasada en trescientas treinta y cinco pesetas.

Otra viña en camino de Cidamón, de tres obreros; linda Norte, Simón León; Sur, la finca antes embargada; Este, Luis Arbina, y Oeste, la finca anterior; tasada en sesenta y cinco pesetas.

Otra viña debajo de San Blas, de ciento cincuenta cepas; que linda Norte, Juana Arroyo; Sur, Marqués de Terán; Este, Canuto Arroyo, y Oeste, dicho Señor Marqués; tasada en veintidos pesetas.

Otra viña en camino de Haro, de un obrero; linda Norte, Valentín Zorrilla; Sur, Timoteo Ezcurrea; Este, el mismo, y Oeste, la carretera; tasada en veinticinco pesetas.

Condiciones para la subasta.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las fincas embargadas carecen de títulos de propiedad y estos serán suplidos en su caso por cuenta de los rematantes.

Dado en Haro á diecinueve de Febrero de mil novecientos dos.—Santiago del Valle.—El Escribano, Isidoro Lazcano.

Den Santiago del Valle y Aldabalde, Juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que el día once de Marzo próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas que á continuación se deslindan, embargadas al penado Anselmo Hernández y García, vecino de San Asensio, en causa que se le siguió sobre lesiones, para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas; cuyas fincas radican en la jurisdicción de dicha villa.

Fincas objeto de la subasta y su tasación.

Una quinta parte de la mitad de una cueva en la calle de Santurdejo, número veintisiete, que linda por derecha entrando, con la de Tomás Villare; por izquierda, Timeteo Negueruela; espalda, Campillar, y frente, la calle; tasada en cuatrocientas nueve pesetas.

Una pieza en Cerral nuevo, de seis celemines y medio, que linda Norte, Ciriaco Díaz; Sur, camino; Este, Marcelino González, y Oeste, lleco; en veinte pesetas.

Una viña en Serneva, de cinco celemines; linda al Norte y Sur, Nicamor Manso; Este, Erío, y Oeste, lleco; tasada en quince pesetas.

Una viña en Peñahonda, de tres celemines y medio; Norte, José Villaro; Oeste, Benigno Manzaneda; Este, lleco, y Sur, Erío; en quince pesetas.

Otra viña en la Cascaja, de tres celemines y medio; Norte, León Urrutia; Sur, Valentín Gobeo; Este, camino, y Oeste, ribazo; en quince pesetas.

Una pieza en Valde San Miguel, de siete celemines y medio; linda al Norte, Alejandro Ugarte; Sur, Toribio Ceballos; Este y Oeste, Valero Miguel; en veinticinco pesetas.

Una viña en Valdepenzes, de ocho celemines y medio; linda Norte, (Cipriano Padilla) José Hernando; Este, Manuel López; Sur, Mariano Hernando, y Oeste, Erío; en veinticinco pesetas.

Una pieza en Barronegro, de cuatro celemines; Norte, Cipriano Padilla;

Sur, Matías Miguel; Este, Mariano Hernando, y Oeste, Cipriano Padilla; en trece pesetas.

Una viña en el mismo término, de seis celemines; Norte, Doroteo Aguiriano; Sur, senda; Este, Pedro Abalos, y Oeste, Cipriano Padilla; en veinticinco pesetas.

Otra viña en la Laguna, de dos celemines y medio; Norte, Norberto Ortega; Sur, Feliciano Blanco; Este, Valero Miguel, y Oeste, Juan Calvo; en diez pesetas.

Una pieza en Peña la cueva, de cuatro celemines y medio; Norte, Celestino Nancelares; Sur, Valentín García; Este, Juan López, y Oeste, Vicente Coreuera; en diez pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Las fincas embargadas carecen de títulos de propiedad y estos serán suplidos en su caso por cuenta de los rematantes.

Dado en Haro á diecinueve de Febrero de mil novecientos dos.—Santiago del Valle.—El Escribano, Isidoro Lazcano.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Distrito del Salvador de esta ciudad, dictada por ante mí en autos seguidos á instancia de D. Juan de Mata Moreno Chavarri, por sí y como apoderado de D.^a Juana Bartolomé Piniila, madre de los menores D. Constancio y D. Deogracias Moreno Bartolomé, sobre que se declaren á los mismos herederos abintestato de su medio hermano y tío carnal respectivamente, D. Francisco Moreno Artaloytia, natural de Villanueva de Cameros, provincia de Logroño, que falleció en esta capital el día cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo de estado soltero, en cuanto á la mitad íntegra del remanente de sus bienes, que ha quedado intestado por virtud de la renuncia hecha por los herederos instituidos por dicho finado, en el testamento que otorgó ante el Notario de este Ilustre Colegio, D. Rodrigo de Cáceres Muñoz, en cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y siete, se ha mandado fijar edictos anunciando la muerte del expresado D. Francisco Merenc Artaloytia, y llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que los que reclaman la herencia, á fin de que comparezcan en este Juzgado, sito Plaza de la Contratación, número ocho, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo el apercibimiento que en su caso les pararán los perjuicios que haya lugar; y para su debida pu-

blicidad se inserta el presente y otros de igual tener en Sevilla á dos de Enero de mil novecientos dos.—El Escribano Secretario, Eduardo G. de Mora.

ANUNCIOS OFICIALES

No habiendo comparecido al acto del alistamiento, rectificación, cierre del mismo y sorteo para el reemplazo del año actual, el mozo Pascasio Orden González, de 27 años, hijo de Juan y Patricia, licenciado del penal de Alcalá de Henares, que ha obtenido en el sorteo el número 2, cuyo paradero se ignora, se le cita por medio de la presente á fin de que se presente al acto de la clasificación y declaración de soldados, que deberá tener lugar en esta casa Consistorial el día 2 de Marzo próximo á las diez de su mañana, advirtiéndole que de no verificarlo ó justificar que ha sido tallado y reconocido con arreglo al párrafo 2.º del art. 95 de la ley de Reclutamiento vigente, le parará el perjuicio que haya lugar.

Pinillos 19 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Vicente Velilla del Saz.

Per destitución del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 500 pesetas pagadas por trimestres venidos del presupuesto municipal.

Los que reúnan los conocimientos necesarios para el desempeño, podrán solicitarla en el término de treinta días contados desde la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Valdemadera y Febrero 13 de 1902.—El Alcalde, Pedro Muñoz.

Don Juan Hernández Espinosa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminados los repartimientos de consumos correspondientes al año actual, sobre todas las especies que comprenden la tarifa oficial vigente, en el cual también se incluye la cantidad que por el concepto de donación ha solicitado el vecindario, para cubrir las demás atenciones que se consignan en el presupuesto municipal, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados y hacer por escrito las reclamaciones que se crean justas, oyéndose verbalmente en el acto del juicio de agravios que tendrá lugar en la sala Capitular el día 27 del actual á las nueve en punto.

Anguiano 16 de Febrero de 1902.—Juan Hernández.

Terminado el repartimiento de consumos para el corriente año, se halla

de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Badarán 15 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Vicente Lozano.

No habiendo comparecido al acto del alistamiento, rectificación, cierre del mismo y sorteo para el reemplazo del año actual los mozos Plácido Martínez Moreno é Isidoro Sánchez Hervías, los cuales han obtenido los números 8 y 9 respectivamente, se les cita por la presente para que comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en esta villa el día 2 de Marzo á las ocho de su mañana, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Badarán 16 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Vicente Lozano.

No habiendo comparecido al acto del sorteo para el reemplazo del año actual el mozo Ignacio Francisco Ansolá Martínez, el cual ha obtenido en dicho sorteo el número 4, é ignorándose su paradero, se le cita por medio de la presente á fin de que comparezca al acto de la clasificación y declaración de soldados que deberá tener lugar en esta sala Consistorial el día 2 de Marzo próximo á las ocho de su mañana, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Villoslada 18 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Toribio Yanguas.

El día 24 de los corrientes á las once tendrá lugar en la casa Consistorial la 3.ª subasta de 30 estéreos de leñas altas del monte Rebollar con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación y según el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corporales 18 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Pedro Azpeitia.

Don Jenaro Martín y Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que la Corporación municipal en sesión celebrada el día 17 del actual, acordó sacar á concurso dos plazas de creación voluntaria de Auxiliares para las Escuelas públicas de niños de esta localidad, con el sueldo anual de 625 pesetas, más la gratificación de 156.25 pesetas, por su asistencia á las Escuelas nocturnas de adultos, sin otros emolumentos.

Los Maestros que deseen aspirar á dichas plazas, pueden presentar sus instancias acompañadas del título y documentos que deseen en este Ayuntamiento, en el término de quince días á contar del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Haro 21 de Febrero de 1902.—Jenaro Martín.